COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO PARAGUAYO
COMANDANCIA

RESOLUCION N° 175

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2011 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTA: La Nota N° 740 de fecha 05 de diciembre de 2011, elevada por el **Centro Financiero N° 2**, a este Comando, solicitando que se declare desierto, la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 27/2011 para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, y

CONSIDERANDO: Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO PARAGUAYO

RESUELVE

1°.- **DECLARAR DESIERTA**, la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 27/2011 para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES** " de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03; y el Decreto Reglamentario N° 21.909.- Inc a):

2°. **AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2**, a realizar gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°. **LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2**, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21.909.-

4°. **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, cumplido archívese.

FUERZAS MILITARES DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército